



PROTOC 149
REP: 184-22
12 ENERO 2022. -

**BASES DE PROMOCIÓN
"FIREBALL N°1 /2022"**

Organiza: Marketing y Negocios S.A.

Para la sociedad concesionaria: Casino de Juegos de Iquique S.A.

1. Antecedentes generales

En la búsqueda de entregar la mejor entretención y premiar a los clientes de **Casino de Juegos de Iquique Sociedad anónima**, en adelante **Casino de Juegos de Iquique S.A.** o **Dreams Iquique**, la agencia **Marketing y Negocios**, en adelante **MYN**, ha definido una promoción denominada **"FIREBALL N°1 /2022"**.

Esta promoción permitirá a todas las personas, sean o no socios del Club Mundo Dreams, desde ahora **CMD**, de cualquiera de sus categorías a participar para obtener premios en efectivo.

Todo ello de acuerdo con lo señalado en las condiciones generales de acceso y de desarrollo de la promoción.

2. Periodo de vigencia de la promoción

La promoción **"FIREBALL N°1 /2022"**, comenzará a regir desde el miércoles 12 de enero del 2022 y de manera indefinida.

El sorteo sólo tendrá aplicación en el territorio de la República de Chile y su vigencia será conforme a las condiciones publicadas en estas bases y la legislación chilena.

3. Condiciones generales de acceso

Podrá participar toda persona mayor de 18 años, que ingrese al casino el(los) día(s) de promoción y/o sean o no socios del Club Mundo Dreams, cualquier persona natural, mayor de edad y que cumpla con las condiciones de ingreso, puede ser socio del programa denominado Club Mundo Dreams (**CMD**) sin costo alguno.

Las personas que no sean socios **CMD**, y quieran participar de esta promoción, podrán solicitar su tarjeta en el módulo Club Mundo Dreams, donde completarán una ficha de inscripción y se les hará entrega de su tarjeta. Con ella podrán participar de este sorteo, siempre y cuando se cumpla con los puntos que se describen a continuación.

4. Desarrollo de la promoción

Etapa 1: Obtención de cupones asociados a la presente promoción

Para acceder a los cupones de la presente promoción, el cliente debe asistir a casino Dreams Iquique, teniendo derecho a un cupón diario por asistencia. Los cupones del viernes son válidos para participar el sábado.

La impresión de cupones por asistencia será en el acceso principal de Dreams Iquique a través del módulo de auto consulta, según la programación señalada en tabla 1 siguiente:

BASES DE PROMOCIÓN
"FIREBALL N°1 /2022"

Organiza: Marketing y Negocios S.A.

Para la sociedad concesionaria: Casino de Juegos de Iquique S.A.





Nombre Promoción	Período para la obtención de cupones por asistencia	
	Día y horario inicio	Día y horario término
FIREBALL	Domingo desde las 10:00 horas a.m.	Viernes hasta las 01:40 horas a.m. (Madrugada del Sábado)
FIREBALL SECOND CHANCE	Sábado desde las 10:00 horas a.m.	Sábado hasta las 01:40 horas a.m. (Madrugada de Domingo)

Tabla 1: Período para la obtención de cupones por asistencia

Cualquier problema técnico, referido a la generación de los cupones para participar en el sorteo, tengan o no causa directa, o inmediata, por parte de dicho Club, será informado oportunamente al público mientras dicho problema técnico sea solucionado.

Sin perjuicio de ello, la imposibilidad de realizar el sorteo debido a algún problema técnico en la generación de los cupones de promoción por el Club CMD, será debidamente publicado a los clientes conforme a las normas de la Ley del Consumidor.

El stand de atención a clientes CMD, no emitirán nuevos cupones por pérdida o mal uso de éstos.

Para el caso que no se obtenga ningún cupón de participación en los periodos establecidos en la tabla 1, por motivos de fuerza mayor ajenos a la voluntad del Casino de Juegos de Iquique S.A., no relacionados con problemas técnicos de generación de cupones, o haya ausencia de impresiones de cupones conforme a los requisitos de participantes de la promoción, el sorteo se entenderá nulo y no se reprogramará, lo que será debida y oportunamente informado al público.

4.1 Etapa 2: Almacenamiento de cupones de la presente promoción y su posterior eliminación

Los cupones serán ingresados y almacenados en el buzón o tómbola, debidamente identificada a la vista del público, ubicada en el "Pasillo central", los cuales estarán reunidos en una tómbola única para el sorteo.

El retiro y eliminación de los cupones de la referida tómbola, se efectuará inmediatamente después de realizado el segundo sorteo, sábado, luego de las 02:00 horas a.m. (ver tabla 3)

4.2 Etapa 3: Realización del sorteo con los cupones almacenados

Los sorteos serán públicos y realizados en un lugar visible para todos los clientes y usuarios del casino.

Del total de cupones ingresados al buzón o tómbola, descrito anteriormente, se elegirán de manera aleatoria, mediante extracción manual y sin vista de estos, dos (2) cupones en el sorteo de las 22:00 horas y tres (3) cupones en el sorteo de las 02:00 horas a.m. con los nombres de los posibles ganadores del sorteo. (ver tabla 3)

Las personas que sean elegidas deberán encontrarse presente en la sala al momento del sorteo y tendrán un lapso de **120 (ciento veinte) segundos**, desde que se ha realizado alguno de los llamados mencionando su nombre por altoparlante, para presentarse en el "Pasillo central" dentro de la sala de juegos. Se realizarán tres llamados por altoparlante, consecutivos, como máximo, en cada sorteo.

BASES DE PROMOCIÓN
"FIREBALL N°1 /2022"
Organiza: Marketing y Negocios S.A.
Para la sociedad concesionaria: Casino de Juegos de Iquique S.A.



Inmediatamente luego de cumplido dicho tiempo para presentarse, deberá acreditar su identidad con su cédula de identidad o pasaporte vigentes, o licencia de conducir vigente, a personal a cargo del sorteo, y así poder reclamar su premio.

Si la persona no se encuentra en el lugar del sorteo, no se presenta dentro del plazo señalado o no tiene su documentación vigente, caducará su derecho a participar y no se procederá a extraer un nuevo cupón.

El (la) cliente seleccionado (a) obtendrá automáticamente 5 (cinco) pelotas denominadas 'Fireball's' las que deberá dejar caer a través del punto superior de la pared frontal de una plataforma, dichas pelotas irán rebotando en clavijas que harán que se mueven tanto horizontal como verticalmente hasta caer en alguno de los 9 casilleros que en su exterior mantienen montos ocultos en efectivo (ver tabla 2), una vez que se dejen caer las mencionadas pelotas, se procederá a revelar los montos que serán multiplicados por la cantidad de pelotas existentes en dichos casilleros, cuya sumatoria será lo que el cliente seleccionado se lleve.

Nº de casilleros dispuestos con montos en dinero	Premio para entregar
2 casilleros	\$130.000 (ciento treinta mil pesos) en efectivo.
7 casilleros	Montos para entregar entre los \$50.000 (cincuenta mil pesos) y los \$90.000 (noventa mil pesos) en efectivo.

Tabla 2: Nº de casilleros dispuestos con montos en efectivo

El sorteo a realizarse cada viernes y sábado durante la duración de esta promoción en el 'Lucky 7', puede resumirse en la tabla 3 siguiente:

Día y horario del sorteo	Cupones premiados	Premio a entregar
Viernes y sábado a las 22:00 horas aproximadamente	Primer cupón válido	La posibilidad de ser el primero en deslizar 5 fireball's en el sorteo de las 22:00 horas y llevarse la sumatoria de montos indicados en cada una de las opciones a descubrir
	Segundo cupón válido	La posibilidad de ser el segundo en deslizar 5 fireball's en el sorteo de las 22:00 horas y llevarse la sumatoria de montos indicados en cada una de las opciones a descubrir
Viernes (mañana de sábado, jornada casino) y sábado (mañana de domingo, jornada casino) a las 02:00 horas aproximadamente	Tercer cupón válido	La posibilidad de ser el primero en deslizar 5 fireball's en el sorteo de las 02:00 horas y llevarse la sumatoria de montos indicados en cada una de las opciones a descubrir
	Cuarto cupón válido	La posibilidad de ser el segundo en deslizar 5 fireball's en el sorteo de las 02:00 horas y llevarse la sumatoria de montos indicados en cada una de las opciones a descubrir
	Quinto cupón válido	La posibilidad de ser el tercero en deslizar 5 fireball's en el sorteo de las 02:00 horas y llevarse los montos indicados en cada una de las opciones a descubrir

Tabla 3: Relación de premios con cupones extraídos.

BASES DE PROMOCIÓN
 "FIREBALL Nº1 /2022"
 Organiza: Marketing y Negocios S.A.
 Para la sociedad concesionaria: Casino de Juegos de Iquique S.A.





5. Publicidad de la promoción

Con el fin de otorgar publicidad y certeza a las condiciones de la presente promoción, se mantendrá en Dreams Iquique, en dependencias de su sala de juegos y a disposición de los interesados, una copia de las presentes bases protocolizadas ante Notario Público y debidamente actualizadas.

Dreams Iquique y/o MYN, podrá comunicar la presente promoción a través de correo electrónico, mensajes de texto, teléfono, sitio web, redes sociales, además de internamente en la sala de juego, paletas publicitarias y avisos en prensa y radios.

6. Derechos

Todos los clientes aceptan, para participar en el sorteo y por ende para recibir su premio su conformidad con las condiciones del concurso.

Asimismo, se obligan a participar de la ceremonia de premiación, en caso de que se realice por parte de MYN y/o Dreams Iquique, y/o al recibir su premio, autorizan a la(s) empresa(s) antes señaladas, a tomar y publicar fotografías del (los) ganador(es) al momento de la entrega del premio, sea o no, en una ceremonia de premiación.

Dichas fotografías podrán ser publicadas por MYN y/o Dreams Iquique, o en cualquier medio, junto al nombre completo del ganador en el sitio web de la empresa, en sus dependencias, redes sociales y/o en medios de prensa radial, escrita o virtual, de cobertura nacional, local y/o internacional.

7. Restricciones de acceso a la promoción

Se deja expresa constancia que no podrán participar en la presente promoción las personas relacionadas con Dreams Iquique, indicadas en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, los que se dan por reproducidos.

MYN y Dreams Iquique, dejan expresa constancia que no podrán participar en el concurso los dependientes de estas empresas, o de las empresas relacionadas, sus cónyuges y parientes por consanguinidad o afinidad hasta el sexto grado inclusive o quienes trabajan de forma externa prestando servicios de forma permanente.

8. Modificación de las bases

Marketing y Negocios S.A., podrá en nombre y encargo de Dreams Iquique, ejecutar las distintas opciones de promoción, así como suspender, cancelar y/o modificar los efectos de la presente base en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su arbitrio, y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma.

En todo caso, MYN mantendrá en las dependencias de la sociedad operadora un texto refundido, protocolizado y actualizado de las bases respectivas, a disposición de los interesados en el módulo de atención de clientes e informada por los medios señalados en el punto 8.- de las presentes bases.

BASES DE PROMOCIÓN
"FIREBALL N°1 /2022"
Organiza: Marketing y Negocios S.A.
Para la sociedad concesionaria: Casino de Juegos de Iquique S.A.



En caso de suspensión de la presente promoción, MYN y/o Dreams Iquique, informará debida y oportunamente al público en general, por medio de avisos en la sala de juego, sin perjuicio de los medios señalados en el punto 8.- de la presente promoción.

MYN se obliga a difundir todas las modificaciones, y/o suspensiones, cancelaciones o terminaciones, de manera que los usuarios y clientes tengan pleno conocimiento de ellas, conforme a las normas que rigen las ofertas y promociones en la Ley del Consumidor, modificaciones, suspensiones, cancelaciones o terminaciones que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros.

Con todo, la cancelación del presente sorteo se hará efectivo de manera automática si no se imprime ningún cupón de participación en los periodos establecidos en la tabla 2, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, ajenos a Dreams Iquique y/o que no estén relacionados con problemas técnicos de generación de cupones, lo que será informado debidamente.

Si se configura el hecho señalado para su cancelación, no dará lugar a su reprogramación, lo que será debidamente informado al público.

9. Responsabilidad

La ejecución, condiciones y servicios vinculados al presente sorteo, son de exclusiva responsabilidad de Marketing y Negocios S.A., sin responsabilidad ni injerencia alguna ulterior para ninguno de las empresas del Grupo Sun Dreams.

10. Contacto e informaciones

Cualquier duda y/o inquietud con respecto a las bases de esta promoción, pueden ser dirigidas a Servicio de Atención Cliente, por medio de correo electrónico a serviciocliente@dreams.cl, telefónicamente al 600 424 0000 o a través del sitio web www.dreams.cl menú Contáctanos.

11. Sanción

Toda persona que transgreda o viole las Bases de esta promoción será automáticamente descalificada y eliminada del Club de Privilegios CMD, sin perjuicio de que Dreams Iquique, se reserve la facultad de iniciar las acciones legales que correspondan.

BASES DE PROMOCIÓN
"FIREBALL N°1 /2022"
Organiza: Marketing y Negocios S.A.
Para la sociedad concesionaria: Casino de Juegos de Iquique S.A.

CONFORME CON EL DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA
PROTOCOLIZADO EN ESTA NOTARIA, REPERTORIO
N° 184-22 DCTO N° 149 CON
FECHA 12 DE ENERO DE 22.-
PUNTA ARENAS. 12 DE ENERO DE 22.-



